



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NUMERO 3 /2017 EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2017

En Pesués, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las trece horas y treinta minutos del día diecinueve de mayo dos mil diecisiete se reúne en la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Roberto Escobedo Quintana.

Concejales: D Tomás Pandal Díaz, D^a María Luzdivina López Purón D Elías Alvarez Martínez, D^a Maria del Rosario Marcos Sánchez, , Don Alfonso Sánchez Fuster (el cual abandona la sesión tras el primer punto del orden del día siendo las doce horas y cuarenta minutos) y D^a Helena Ceballos Revilla

No asiste: D. Juan Andrés Astarloa Peñil (no se excusa) D^a Maria Yrma Franco Amieva (se excusa).D^a Olga Borbolla Tarano (no se excusa). D. José Francisco Torre Lombilla (se excusa)

Secretaria de la Corporación: Doña María Oliva Garrido Cuervo.

Interventor:: José María Díaz Romeral-Martiarena

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

(Antes de comenzar con el primer punto del orden del día la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Helena Ceballos Revilla toma la palabra para plantear una cuestión de orden porque considera una descortesía institucional que se haya convocado un pleno para hoy , que es el día en el que el Grupo Municipal Popular había organizado una excursión con los vecinos a Potes, así como teniendo en cuenta que también se ha convocado esta semana sesión en la Mancomunidad de los Valles relativa al presupuesto por lo que entiende que se podía haber cambiado la fecha de este pleno, tal como ha ocurrido otras veces cuando se ha retrasado el día del pleno ordinario, o incluso cuando ha habido errores en la convocatoria que no han impedido que se celebre la sesión porque ellos nunca se han opuesto. Por todo ello reitera que el Sr. Alcalde podía haber tenido en cuenta esas circunstancias y convocar el pleno para otro día tal como ella le había manifestado. El Sr. Alcalde le responde que el pleno se ha convocado en tiempo y forma , sin que el supiese cuando se firmó la convocatoria que había una excursión prevista desde el Grupo Popular, explicando que además su intención era haberlo celebrado antes pero que por problemas, primero de que no estaba la documentación lista en Intervención y luego porque la Secretaria se iba a ausentar dos días, no se pudo celebrar hasta esta semana a finales, una vez que habló con el grupo socialista y decidió que fuese el viernes ya que era el día que le venía mejor a la mayoría- Finaliza su intervención diciendo que , no obstante, si hubiese sabido lo de la excursión no lo hubiese convocado para hoy. La Portavoz Popular le replica que había un cartel muy grande con la información de la excursión por lo que le extraña que no los supiese, insistiendo el sr. Alcalde en que no era conocedor de ese hecho)



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

“PUNTO PRIMERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE PRESENTADA POR DON ALFONSO SANCHEZ FUSTER.

Visto el escrito presentado en fecha 27 de abril de 2017 (N^o R^o E^a-RC 651) por Don Alfonso Sánchez Fuster renunciando al cargo Concejal del Ayuntamiento de Val de San Vicente , cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el día 13 de junio de 2015 al haber sido proclamado electo con la candidatura presentada por IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS , en la que ocupaba el puesto número uno, y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 10 de Julio de 2003, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

Primero. Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por Don Alfonso Sánchez Fuster a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Val de San Vicente y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

Segundo. Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es Don Eduardo Martínez-Larraz Solis, , que ocupa el puesto número dos en la candidatura presentada por IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS en las elecciones locales del año 2015,

(Antes de abandonar la sesión el Sr. Don Alfonso Sánchez Fuster explica que el motivo de su renuncia es porque así lo había pactado al inicio de la legislatura para estar los dos primeros años él como número uno de la lista y los dos siguientes el número dos de la candidatura, por una cuestión de participación política. También agradece a todos el trabajo y debates mantenidos durante este tiempo. El Sr. Alcalde toma la palabra para agradecerle asimismo al Sr. Sanchez Fuster el trabajo que ha hecho durante este tiempo, y ello con independencia de que en ocasiones y, como es lógico en política , hayan mantenido posturas contrarias)

PUNTO SEGUNDO- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO 1/2017.SUPLEMENTO FINANCIADO CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA. ACUERDO QUE PROCEDA.

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2017 que dice:



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

“Visto el expediente tramitado para la concesión de suplemento de crédito y modificación del anexo de inversiones, dentro del Estado de Gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril,

Ante la necesidad de aplicar al presupuesto diversos gastos que se encuentran pendientes de aplicar al mismo y que se corresponden con servicios, suministros u obras correspondientes al ejercicio 2013 o anteriores , y teniendo en cuenta que con fecha 22 de diciembre de 2016 (Nº Rº Eª 2060) se recibe la sentencia 234/2016 recaída en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 128/2016, en virtud de la cual se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por GESTION Y COLABORACION DE SERVICIOS S.L. y se condena al Ayuntamiento a pagar el importe de la fianza prestada por dicha mercantil en el contrato de referencia así como a la cantidad a la que asciende la factura presentada por importe de 32.662,06 euros , más los intereses de demora que procedan y con imposición de las costas.

Se pretenden aplicar al presupuesto la factura 14-14 con fecha de factura 21/2/2014 que se encuentran pendientes de reconocer a 31.12.2016 y que se corresponden a servicios en la gestión de la recaudación del IBI en el ejercicio 2013 y cuyo reconocimiento es obligatorio por sentencia judicial lo que hace necesario realizar el siguiente suplemento de crédito:

- a) Suplementar la partida 932.22708 con 32.662,06 € con objeto de atender las obligaciones económicas que se deriven de reclamación de facturas por parte de la empresa gestión y colaboración de Servicios, S.L. que se corresponden a servicios de ejercicios anteriores y que cuenta con sentencia firme.*
- b) Suplementar la partida 011.35200 con 4.500 € con objeto de dotar la cuantía necesaria aproximada para realizar el pago de intereses de demora calculando que el pago se realizará alrededor del próximo 31 de mayo.*
- c) Suplementar la partida 920.22706 con 5.211,47 € con motivo de aplicar al presupuesto trabajos de actualización catastral realizados en ejercicios anteriores*

Considerando:

Primero.- Que por el Sr.Alcalde-Presidente ha quedado motivado que los gastos que se pretende incluir en el citado Presupuesto no admiten demora hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses generales de esta Entidad, por ser urgentes y de necesaria realización la aplicación de los mismos al presupuesto.

Segundo.- Que el expediente contiene los documentos necesarios que justifican los gastos y la financiación de los mismos con cargo al remanente liquidado de tesorería.

Tercero.- Que este Ayuntamiento cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda financiera, y por tanto es prioritario el destino del remanente de tesorería para atender las obligaciones pendiente de aplicar al presupuesto.

Cuarto.- Que consta informe favorable del Interventor municipal de fecha 5 de abril de 2017



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación y a la vista de la documentación obrante se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2017/1 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo , de acuerdo con el siguiente resumen

<i>PARTIDA</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>CONSIGNACIÓN ANTERIOR</i>	<i>CONSIGNACIÓN SUPLEMENTO</i>
011.35200	Intereses de demora	4.500,00	7.000,00	11.500,00
932.227.08	Servicios de recaudación a favor entidad	32.622,06	38.000,00	70.622,06
92.022.706	Estudios y trabajos técnicos	5211,47	1000	6.211,47
TOTAL	42.333,53	46.000,00	88.333,53	

La financiación de este Suplemento de Crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

<i>CONCEPTO PRESUPUESTA RIO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	42.333,53
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN		42.333,53



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

2.- El Sr Alcalde interviene a continuación para decir que la propuesta viene informada favorablemente por lo que no tiene dudas de que los cálculos están bien hechos. En cuanto a que los trabajos de actualización catastral los hizo una empresa en la que trabajaba un miembro del Psoe dice que es la primera noticia que tiene , y recuerda que en todo caso la empresa la propuso la Gerencia del Catastro a petición del Ministerio en que gobernaba el Partido Popular.

3.- La Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular , D^a Helena Ceballos Revilla hace uso de un segundo turno de intervenciones para matizar que no duda de que los números del expediente están bien pero lo único que ha dicho es que se revisen los cálculos de los intereses por si hubiese que corregir algo. En cuanto a los trabajos de actualización catastral no sabe si el Alcalde era conecedor o no de que un Concejala del Psoe trabajara en esa empresa , y si no lo sabía pues ahora ya lo sabe. En todo caso insiste en que no le consta en el expediente información sobre la contratación recordando que no cabe una contratación verbal. Concluye diciendo que no considera que se tengan que traer dos expedientes al pleno, el de la modificación y el del reconocimiento , ya que habría que esperar a que entrase en vigor la modificación para poder aprobar el reconocimiento aunque da pro buenas las explicaciones que al respecto le ha dado el Interventor acerca de que es mejor por cuestiones prácticas y que en todos caso queda supeditado el reconocimiento a la entrada en vigor del suplemento.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación el asunto (estando presentes seis de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales PSOE, y el Sr. Alcalde Total CINCO

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: la Concejala del PP. Total : UNO

Por tanto conforme al resultado de la votación, por mayoría de los asistentes, se adopta el siguiente:
ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2017/1 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo , de acuerdo con el siguiente resumen

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	CONSIGNACIÓN SUPLEMENTO
011.35200	Intereses de demora	4.500,00	7.000,00	11.500,00



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

932.227.08	Servicios de recaudación a favor entidad	32.622,06	38.000,00	70.622,06
92.022.706	Estudios y trabajos técnicos	5211,47	1000	6.211,47
TOTAL		42.333,53	88.333,53	

La financiación de este Suplemento de Crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

RIO	CONCEPTO PRESUPUESTA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
.	870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	42.333,53
	TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN		42.333,53
	TOTAL REMANENTE APLICADO EN ESTE EXPEDIENTE	42.333,53	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO:- Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento los Suplementos de Crédito que se han aprobado y su financiación."

PUNTO TERCERO EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS P-2017/1.. ACUERDO QUE PROCEDA

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2017 que dice

"A la vista del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número P-2017-1 en el que obra el correspondiente informe de intervención y las facturas y pagos que lo integran, cuyo importe total asciende a la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (38.443,53 €), en relación con facturas correspondientes a obras, suministros o servicios realizados en ejercicios anteriores que es necesario reconocer para proceder a su pago.

Considerando que con fecha 10 de mayo de 2017 consta en el expediente informe favorable del Interventor municipal junto con la certificación de existencia de crédito adecuado y suficiente,

Visto la documentación obrante e informe emitido se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos P-20176-1 por el importe total de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (38.443,53 €)2

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

1º. –El Sr Interventor toma la palabra para explicar que la razón de traer el reconocimiento junto con el suplemento es porque aunque hay consignación en la partida viendo la cantidad que hay que pagar sobre todo por la factura de recaudación se quedaría corta y anticipándonos a ese momento se suplementa ahora , con la intención de pagar cuanto antes para cumplir con el periodo medio de pago

2.- La Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular , D^a Helena Ceballos Revilla toma la palabra para decir que en el expediente no constan las facturas y solo está la relación contable, cosa que ya ha dicho en otras ocasiones que se han traído al pleno los reconocimientos extrajudiciales, reiterando que es necesario ver toda la documentación y así se puede comprobar que todo está correcto,



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE CANTABRIA

por lo que insiste en que se complete el expediente. También recuerda que con los datos obrantes no puede saber cuál es el motivo del reparo en cada factura, ya que se dice que puede ser por inadecuación del crédito, insuficiencia o falta de contrato ,lo cual es importante que se aclare y se sepa en qué caso está cada una, por lo que vuelve a pedir que se complete la información ya que ante la falta de esos datos se abstendrá en la votación

3. – El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones y le dice a la Concejala que toda la información que pide está a su disposición sin problema, pero que en todo caso se tratará de mejorar a futuro y traer estos expedientes más completos.

A la vista del expediente tramitado al efecto, finalizada la previa deliberación e intervención de los Concejales se somete a votación el asunto (estando presentes seis de los once miembros de la Corporación, que legalmente la componen), que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: los Concejales PSOE, Concejales del PP, Concejala de IU-GANEMOS y el Sr. Alcalde Total CINCO

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: la Concejala del PP. Total UNO

Por tanto conforme al resultado de la votación, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos P-20176-1 por el importe total de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (38.443,53 €)2

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las catorce horas y quince minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº

Alcalde-Presidente

Fdo: Roberto Escobedo Quintana

La Secretaria

Fdo: María Oliva Garrido Cuervo

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)